

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Decreto de Aprobación 2668	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5Z41O-5KZ64-RL9H3 Fecha de emisión: 20 de julio de 2021 a las 11:04:14 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado 20/07/2021 11:03	ESTADO FIRMADO 20/07/2021 11:03

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2629043 5Z41O-5KZ64-RL9H3 6D29DA40BF7B79271916C9727EE72CFD633C3A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidigital.consorcioaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verifica/Documentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

DECRETO

En Bilbao, 14 de julio de 2021

Visto el expediente para contratar la **ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS A LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.EXP. Nº 2668**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar el expediente para contratar la **ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS A LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.EXP. Nº 2668**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **PROCEDIMIENTO ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

TERCERO.

Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (153.000,00) EUROS I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a **TRESCIENTOS DIEZ MIL (310.000,00) EUROS IVA excluido**

CUARTO

La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Presidencia.

Contra el presente Decreto, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Decreto de Aprobación 2668	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5Z41O-5KZ64-RL9H3 Fecha de emisión: 20 de julio de 2021 a las 11:04:14 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado 20/07/2021 11:03	ESTADO FIRMADO 20/07/2021 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2629043.5Z41O-5KZ64-RL9H3.6D29D4A0BF7B79271916C9727EE72CFD633C3A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital1.consorcioagua.com:8443/portalCiudadanoportal/verifica/Documentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En todo caso, contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Kepa Odriozola Azula